

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 920/1969, de 9 de mayo, por el que se destina al Alto Estado Mayor al Comandante de Infantería de Marina don Antonio Martín Fabre.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el Comandante de Infantería de Marina don Antonio Martín Fabre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de abril de 1969 por la que se dispone el cese del Secretario de Administración Local de segunda categoría don Luis Cuesta Villalonga en el cargo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Bata.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Secretario de Administración Local de segunda categoría don Luis Cuesta Villalonga cese, con carácter forzoso, en el cargo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Bata (Guinea Ecuatorial), quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se le asigne destino, en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 18 del próximo mes de julio, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria de seis meses que lo fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 29 de abril de 1969 por la que se dispone el cese de los funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos que se mencionan en el Servicio de Correos de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Técnico de Correos don Julián Garmes Gómez (A14GO062576) y don Pedro Juan Sala Ferrer (A14GO003123) cesen, con carácter forzoso, en el Servicio de Correos de Guinea Ecuatorial, quedando a disposición del Ministerio de la Gobernación para que se les asigne destino en las condiciones determinadas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad de los días 16 de julio y 16 de octubre próximos, respectivamente, siguientes a los en que terminan las licencias que les corresponden.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 6 de mayo de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don José Valle Cantero.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don José Valle Cantero, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Servicios Especiales dependientes de la Subsecretaría en Pamplona, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Pamplona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1969.—P. D., el Teniente general Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

ORDEN de 8 de mayo de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Antonio Morales García.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Antonio Morales García, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Educación y Ciencia, Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vélez-Málaga, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serle adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Málaga.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Educación y Ciencia.

ORDEN de 20 de mayo de 1969 por la que se rectifica y deja sin efecto, parcialmente, la de 13 de marzo último, referente a la integración en el Cuerpo General Subalterno del personal comprendido en la misma.

Ilmos. Sres.: Vistos los errores materiales padecidos en la Orden de esta Presidencia de 13 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 73, de 26 del mismo mes), por la que